

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

EXPTE N° 715-01578-2023.
ES

DECRETO N° **3620** -S.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 AGO 2025

VISTO:

La Resolución N° 001429-S-2024, del 30 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado acto administrativo se reconoció a partir del 24 de febrero de 2023, el Adicional por Tareas Críticas en el Nivel 3, a favor de la Licenciada en Instrumentación Quirúrgica Patricia Karina Mamani, CUIL N° 27-36282212-8, categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, personal contratada de la Unidad de Organización R1 Ministerio de Salud, en razón de cumplir funciones inherentes a su profesión en el servicio de Quirófano de Maternidad del Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2024;

Que, la Unidad Sueldos del Ministerio de Salud informa que se dió el alta y ajuste del referido adicional a partir del periodo 2024 a favor de la agente Mamani, adeudándose el periodo comprendido entre el 24 de febrero de 2023 al 31 de diciembre de 2023;

Que, intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Personal;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, por el cual se autorice la imputación de la partida presupuestaria de la deuda pública para el pago del Adicional por Tareas Críticas en el Nivel 3 por el periodo comprendido entre el 24 de febrero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, a favor de la agente Patricia Karina Mamani;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 715-01578/2023 caratulado: "S/ TRAMITE DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL ADICIONAL POR TAREAS CRITICAS A FAVOR DE LA LIC. MAMANI PATRICIA KARINA" cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida "03-10-15-01-26-0 Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-


CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



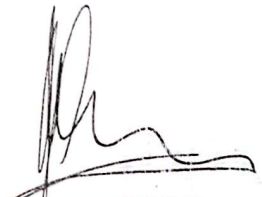
ANEXO A DECRETO N°

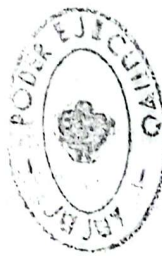
36 20

-S-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO ADIR
GOBERNADOR


C.P.N. GUSTAVO ALFREDO SCUDERI
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy